



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 208

Bucaramanga, 27 de enero de 2022

SEÑOR GERENTE

BANCOS BANCOLOMBIA, BBVA, CAJA SOCIAL, BOGOTA, ITAÚ, AV VILLAS, DAVIVIENDA, POPULAR Y SCOTIABANK

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	CREDIVALORES-CREDISERVICIOS NIT 805.025.964-
DEMANDADO:	HUMBERTO ANAYA MELENDEZ CC 5.559.713
RADICADO:	68001-40-03-001-2021-00317-00

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el oficio **No.0423 de 23 de junio de 2021**, en el cual decretamos el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados en cuentas CDTs, cuentas corrientes y de ahorros o de cualquier otro título bancario o financiero que posea el aquí la demandada ISABEL ORTIZ BLANCO - CC. 63.550.792, sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000
Cuenta Judicial: 680012041802

Atentamente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae8bb17cc797469b4e545664e79c55ae77b42dfb4aaa12219b5cb2a41704776**

Documento generado en 27/01/2022 10:42:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>